



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional*

Por resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, y 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 224.291,76 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, n.º 3, de las citadas resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de marzo de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2013

BENEFICIARIO	IMPORTE
ALONSO PISA, ANGEL	2.715,78
BERNABE ZAPATERO, ANA MARIA	2.715,78
CAMBISACA PISCOCAMA, LAURO MIGUEL	2.715,78
FLORIN MURESAN, ADRIAN	2.715,78
GONZALEZ ARANA, DIANA ISABEL	2.715,78
HERNANDEZ DUAL, MIGUEL ANGEL	2.715,78
LIZARRAGA HERNANDEZ, CESAR	2.715,78
QUEVEDO SAIZ, JOSE IGNACIO	2.715,78
RODRIGUEZ ELVIRA, SONIA	2.715,78
SLAVCHEV ILIEV, ANATOLI	2.715,78
SORIANO RIVAS, ANGELIQUE LINA	2.715,78
VERA, JACQUELINE	2.715,78
ALCALDE TOBAR, MARIA JESUS	2.396,28
ALONSO ANDRES, ELENA	2.396,28
AMADO RIVERO, LORENA	2.396,28
ASENOV TOLUMOV, MIROSLAV	2.396,28
BARANDA RUIZ, VIRGINIA	2.396,28
BARBERO CARRASCOSA, MARIA DEL MAR	2.396,28
BORISLAVOV NANKOV, ILCHO	2.396,28
CABALLERO AYALA, MIGUEL ANGEL	2.396,28
CABEZON RAMOS, SONIA	2.396,28
CALLE ORTEGA, JORGE ALEJO	2.396,28
CARAZO SANTOS, VIRGINIA	2.396,28
CASTREJON GONZALEZ, MARIA ARANZAZU	2.396,28
CINTADO GOMEZ, MARIA CECILIA	2.396,28
COMERON CALDERON, JEMA MARIA	2.396,28
CONSTANTIN, RAZVAN ADRIAN	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
CUESTA PEREZ, ROBERTO	2.396,28
DE LA FUENTE BLANCO, QUIRICO	2.396,28
DE LA ROCA COLLANTES, JUAN ANTONIO	2.396,28
DE LAS NIEVES HUERTA, JOSE ANGEL	2.396,28
DIAZ ARNAIZ, ALVARO	2.396,28
DIEZ FERNANDEZ, MARIA BEGOÑA	2.396,28
DIEZ FRANCO, DANIEL	2.396,28
DOMINGUEZ FERNANDEZ, LUIS ENRIQUE	2.396,28
DRIF, HAFIAH	2.396,28
DUAL MUÑOZ, ISMAEL	2.396,28
FECHETE, FLORIN EMANUEL	2.396,28
FERNANDEZ GALLO, JOSE IGNACIO	2.396,28
FERNANDEZ GOMEZ, JEREMIAS	2.396,28
GALLEGO OSORIO, SNAIDER HERNAN	2.396,28
GALLEGO PRIETO, SUSANA	2.396,28
GAZQUEZ MEDINA, ANTONIO	2.396,28
GONZALEZ SAIZ, FCO. JAVIER	2.396,28
HADDOUCHE HADDOUCHE, SALIHA	2.396,28
HAMMADI, FETHI	2.396,28
HERNANDEZ GIMENEZ, AARON	2.396,28
HIGUERO TRIMIÑO, MARCOS DANIEL	2.396,28
HOJAS VELASCO, MIRIAM	2.396,28
IBAÑEZ OROSCO, PIEDAD DEL CARMEN	2.396,28
ISLA GUTIERREZ SOLANA, RUBEN	2.396,28
IVANOV MARINOV, MARIN	2.396,28
IZQUIERDO MARCOS, MINERVA	2.396,28
JUAREZ ROJO, ANA BELEN	2.396,28
LLAMAS DIEZ, CARLOS	2.396,28
LOPEZ ARNAIZ, CARLOS MARIANO	2.396,28
MARINOV MARINOV, DIKO	2.396,28
MARTIN CARRO, ROBERTO	2.396,28
MARTIN RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	2.396,28
MAVRODIN, CRISTINA	2.396,28
MENA GARCIA, M.ª DOLORES	2.396,28
MONTERRUBIO MOLINA, JOSE ANTONIO	2.396,28
NAVARRO RODRIGUEZ, RICARDO	2.396,28
OLALLA BENGOCHEA, NOELIA	2.396,28
OUKOURRIS, YOUSSEF	2.396,28
PAMPLIEGA MELGOSA, MONSERRAT	2.396,28
PEDRO PASCUAL, LUIS VIDAL DE	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
PEÑA ALONSO, FELIPE	2.396,28
PEREDA CRESPO, RUBEN	2.396,28
PEREIRA DA SILVA, JOSE FERNANDO	2.396,28
PINEDA MARTIN, LAURA	2.396,28
PINEDA YUSTE, CARLOS	2.396,28
PINO PROOST, NATALIE	2.396,28
PROKOPENKO MAZUR, IRYNA	2.396,28
PUENTE GRIJALVO, RITA	2.396,28
RODRIGUEZ MATEOS, NOELIA	2.396,28
ROMERO LUMBRERAS, JOSUNE	2.396,28
RONDA PEREDA, TERESA	2.396,28
RUIZ RODRIGUEZ, MARTA	2.396,28
SAIZ REGO, MARIA ARANZAZU	2.396,28
SAMPEDRO NAVARRO, SILVIA	2.396,28
SANCHEZ PATIÑO, ANTONIO LINO	2.396,28
SANTAMARIA FERNANDEZ, MARTA	2.396,28
SANTAMARINA PASCUAL, FERNANDO	2.396,28
SANTOFIMIO ANDRADE, CLARA	2.396,28
STOICA, VIORICA	2.396,28
STRAUNEANU, IONEL MIHAIL	2.396,28
TSVETANOV STANKOV, SERGEY	2.396,28
TZVETANOVA IVANOVA, STANKA	2.396,28
VILCHES CANOVAS, ENCARNACION	2.396,28
YANEVA ANGELOVA, ALBENA	2.396,28
RUIZ RIVERA, AMAELYS	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 92	TOTAL: 224.291,76